



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 010-2022-UNF/CO

Sullana, 10 de enero de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 520-2021-UNF-VPAC/FCEA de fecha 31 de diciembre de 2021; el Oficio N° 003-2022-UNF-VPAC de fecha 04 de enero de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM, de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19".

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 479-2021-UNF/CO, de fecha 10 de diciembre de 2021, se actualizó la reconfirmación de la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, hasta el 31 de diciembre de 2021.

Que, mediante Oficio N° 520-2021-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 31 de diciembre de 2021, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia Académica: "(...) la ratificación de la Comisión Técnica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, luego haberse autorizado el nombramiento de (27) docentes de la UNF, aprobado con Resolución N° 513-2021-UNF/CO, en la cual se encuentran docentes adscritos a la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, como es el caso del Docente Mg. Eduardo Sánchez Pacheco, Mg. Primitivo Bruno Coveñas y Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca".

Que, con Oficio N° 003-2022-UNF-VPAC, de fecha 04 de enero de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora, la solicitud de ratificación de la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera. En tal sentido se eleva la presente solicitud de ratificación de la comisión en mención, para efectos de aprobación en Sesión de Comisión Organizadora".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 07 de enero de 2022, se aprobó por unanimidad los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la reconfirmación de la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes docentes:

Dr. Antero Alexander Cabrera Torres	Presidente
Mg. Eduardo Sánchez Pacheco	Miembro
Mg. Primitivo Bruno Coveñas	Miembro
Mg. Segundo Juan Carlos Carnero Malca	Accesitario



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasthuan Rivera
SECRETARIO GENERAL

